

**Anexo “Solicitud de registro, actualización, modificación y/o cancelación de la información de los trámites en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios”**

Sección	Campo	
<b>Datos Generales del trámite</b>	Homoclave	ASEA-00-010
	*Nombre oficial del trámite o servicio	Licencia de funcionamiento para fuentes fijas de jurisdicción federal del Sector Hidrocarburos.
	*Nombre ciudadano del trámite	Actualización de la Licencia de Funcionamiento para fuentes fijas del Sector Hidrocarburos, excepto para el Expendio al público de Petrolíferos, Gas Natural y Simultaneo
	Nombre de la modalidad (si existe)	No aplica
	Fundamento Jurídico que da origen al trámite:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, artículo 111 Bis. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 1988-01-28. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2018-06-06.</li> <li>2) Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, artículos: 18 y 19. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 1988-11-25. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2015-03-02.</li> <li>3) Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, artículo 12, fracción I, inciso n. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2014-10- 31 Fecha de entrada en vigor: 2015-03-02.</li> </ol>
<b>Descripción del trámite</b>	Tipo de trámite o servicio	Actualización de la Licencia de Funcionamiento
	* ¿En qué casos se debe presentar el trámite?	Personas físicas o morales que operen fuentes fijas de jurisdicción federal del Sector Hidrocarburos, excepto estaciones de servicio de expendio al público de petrolíferos (gasolina y/o diésel), gas licuado de petróleo, gas natural y/o de expendio al público simultaneo (incluyendo a las estaciones de servicio multimodal), que cuenten con una Licencia de Funcionamiento del Sector Hidrocarburos, y que hayan cambiado de razón social, ampliación de sus instalaciones o aumento de la capacidad de producción autorizada.
	* ¿Quién puede solicitar el trámite?	Regulado Representante legal
	* Descripción Ciudadana	¿Cuentas con una Licencia de Funcionamiento del Sector Hidrocarburos y cambiaste la razón social, ampliaste instalaciones o aumentaste la capacidad de producción autorizada?

		Debes avisar a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), para obtener la actualización de la Licencia de Funcionamiento autorizada. Este trámite no aplica a estaciones de servicio de expendio al público de petrolíferos (gasolina y/o diésel), gas licuado de petróleo, gas natural y/o de expendio al público simultáneo (incluyendo a las estaciones de servicio multimodal).
	¿Qué efectos tendría la eliminación de éste trámite?	La ASEA no tendría conocimiento de las empresas del Sector Hidrocarburos que emiten olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera que pudieran generar emisiones contaminantes a la atmósfera, y que realizaron cambios en la Licencia de Funcionamiento referentes a la razón social, ampliación de sus instalaciones o aumento de la capacidad de producción autorizada.
<b>Sinónimos</b>	* Sinónimos (palabras clave de búsqueda):	Actualización Licencia de Funcionamiento Sector Hidrocarburos, Modificación LF Sector Hidrocarburos, Licencia de Funcionamiento ASEA, Licencia de Funcionamiento.
<b>Personas relacionadas con el trámite (Funcionario público responsable)</b>	* Nombre(s)	José Guadalupe
	* Apellido paterno	Galicia
	* Apellido materno	Barrios
	* Cargo	Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales - Atribuciones en materia de Reconocimiento y exploración superficial de hidrocarburos, y exploración y extracción de hidrocarburos; el tratamiento de petróleo y actividades conexas
	* Correo electrónico	<a href="mailto:jose.galicia@asea.gob.mx">jose.galicia@asea.gob.mx</a>
	* Teléfono	(55) 9126-0100
	Teléfono adicional	No aplica
	* Nombre(s)	Mario Miguel
	* Apellido paterno	Candelario
	* Apellido materno	Pérez
	* Cargo	Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos - Atribuciones en materia de reconocimiento y exploración superficial, y exploración y extracción de hidrocarburos; el tratamiento de petróleo y actividades conexas
	* Correo electrónico	<a href="mailto:mario.candelario@asea.gob.mx">mario.candelario@asea.gob.mx</a>
	* Teléfono	(55) 9126-0100

	Teléfono adicional	No aplica
	* Nombre(s)	David
	* Apellido paterno	Rivera
	* Apellido materno	Bello
	* Cargo	<p>Director General de Gestión de Procesos Industriales - Atribuciones en materia de refinación de petróleo y procesamiento, licuefacción y regasificación de gas natural y actividades conexas.</p> <p>Se añaden atribuciones conforme ACUERDO por el que se delega en la Dirección General de Gestión de Procesos Industriales, las facultades que se indican. Fecha de publicación el DOF: 2017-11-30. Fecha de entrada en vigor: 2017-12-01</p> <p>Atribuciones en materia de transporte y almacenamiento del petróleo; el procesamiento, transporte, almacenamiento, compresión y descompresión de gas natural; el transporte y almacenamiento de gas licuado de petróleo; el transporte y almacenamiento de petrolíferos, y el transporte por ducto y el almacenamiento, que se encuentre vinculado a ductos de petroquímicos producto del procesamiento del gas natural y de la refinación del petróleo; enajenación, comercialización y actividades conexas.</p>
	* Correo electrónico	<a href="mailto:david.rivera@asea.gob.mx">david.rivera@asea.gob.mx</a>
	* Teléfono	(55) 9126-0100
	Teléfono adicional	No aplica
	Teléfono adicional	No aplica
	* Nombre(s)	Ivette Araceli
	* Apellido paterno	Catalán
	* Apellido materno	León
	* Cargo	<p>Directora General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Terrestres- Atribuciones en materia de reconocimiento y exploración superficial de hidrocarburos, y exploración y extracción de hidrocarburos; el tratamiento de petróleo y actividades conexas.</p>
	* Correo electrónico	<a href="mailto:ivette.catalan@asea.gob.mx">ivette.catalan@asea.gob.mx</a>
	* Teléfono	(55) 9126-0100
	Teléfono adicional	No aplica
<b>Canales de atención</b>	*Nivel de digitalización	No aplica

	100% Digitalizado	No aplica
	* Canales de atención (medios de presentación del trámite)	Presencial
	Fundamento jurídico de canales de atención:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 69-C primer párrafo. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2018-05-19.</li> <li>2) Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, artículo 19. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 1988-11-25. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2015-03-02.</li> <li>3) Aviso por el que se comunica al público en general que los días 31 de enero, 1o. y 2 de febrero de 2018 el Área de Atención al Regulado, Oficialía de Partes y la Unidad de Transparencia de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos suspenderán actividades y se da a conocer el nuevo domicilio de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, artículos cuarto y quinto. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2018-01-31. Fecha de entrada en vigor: 2018-01-31.</li> </ol>
	* Enlace o link al sitio en línea	No aplica
	Enumera las acciones que el usuario tiene que hacer para realizar el trámite:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Reúne los requisitos y documentos.</li> <li>2) Realiza el pago de derechos</li> <li>3) Preséntate en el Área de Atención al Regulado, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, en los siguientes horarios: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La recepción de trámites o solicitudes de los Regulados será de lunes a viernes de las 9:30 a las 15:00 horas.</li> <li>b) La entrega de notificaciones relacionadas con sus trámites o solicitudes, tendrá un horario de atención de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.</li> </ol> </li> </ol>
Plazo máximo	Plazo máximo:	30 días hábiles
	Fundamento jurídico del plazo de respuesta:	Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la

		Atmósfera, artículo 20. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 1988-11-25. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2015- 03-02.
Plazo de prevención	*Plazo de prevención:	10 días hábiles
	Fundamento jurídico del plazo de prevención:	Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 17-A. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1994- 08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2018- 05-19.
Plazo real	*Plazo real	30 días hábiles
Tipo de resolución	*Tipo de resolución	Actualización de la Licencia de Funcionamiento
Criterios de resolución	Criterio de resolución del trámite	El sujeto Regulado debe: 1) Dar cumplimiento a cada uno de los requisitos del artículo 19, 20, 23, 24, 25 y 26 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera. 2) Contar con autorizaciones vigentes en materia de impacto y riesgo ambiental. 3) Contar con los datos solicitados a través del formato de solicitud de Licencia de Funcionamiento en Materia de Atmósfera para Establecimientos Industriales de Jurisdicción Federal
Montos	Monto de los derechos, productos y aprovechamientos aplicables	<b>\$1,389</b>
	Fundamento jurídico de montos:	Ley Federal de Derechos, artículo 194-O, fracción II. Fecha de publicación Diario Oficial de la Federación: 1981-12-31. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2019-01-01. Cantidades actualizadas por Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 publicado en el Diario Oficial de la Federación 2018-12-21.  Ley Federal de Derechos, Artículo 194-O, fracción II.  Ley Federal de Derechos, publicada en el DOF el 31 de diciembre de 1981. Última reforma publicada el 28 de diciembre de 2018. Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 y su anexo 19. Fecha de publicación en el DOF: 2017-12-20. Quinta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 y su anexo 19. Fecha de publicación en el DOF: 2018-12-21. Fecha de entrada en vigor: 2019-01-01
Comentarios generales	* Consultas frecuentes del ciudadano	No aplica
	* Volumen de consultas anuales (frecuencia)	No aplica
	* Quejas frecuentes del ciudadano	No aplica
	* Volumen de molestias o quejas anuales	No aplica

	* Comentarios respecto al trámite	No aplica
	* Notas adicionales del trámite	No aplica
	* Más información	No aplica
<b>Procesos económicos</b>	* Subsector económico	Extracción de petróleo y gas
	* Proceso económico	Petróleo
<b>TIC</b>	* ¿El trámite cuenta con un sistema de gestión del trámite?	No aplica
	* Nombre descriptivo del sistema	No aplica
	* Tecnología del sistema	No aplica
	* Grado de adaptación del sistema para envío/recepción de solicitudes electrónicas	No aplica
	* Esfuerzo y complejidad de realizar modificaciones al sistema para recibir y enviar solicitudes electrónicas	No aplica
	* Criticidad del sistema	No aplica
	* Disponibilidad de servicio mediante Webservice	No aplica
	* Latitud	No aplica
	* Longitud	No aplica
	* Peticiones diarias	No aplica
	* ¿Es posible iniciar el trámite por Internet?	Sí
	* ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?	Sí
	* ¿Se puede dar seguimiento al trámite por Internet?	Sí
	* ¿La resolución o respuesta es por Internet?	Sí
* ¿Utiliza firma electrónica avanzada?	Sí	
* ¿Utiliza Clave RUPA?	No	
<b>Hechos vitales</b>	Hechos vitales	Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial (PFAE)
<b>Categorías</b>	Categorías agregadas	Medio Ambiente – calidad del aire del sector hidrocarburos

<b>Procesos</b>	Selecciona el tipo de trámite o servicio al que corresponda	Actualización de la autorización de la Licencia de Funcionamiento
	* Autorizaciones, certificados, concesiones, informes, registros y avisos	Actualización de la autorización de la Licencia de Funcionamiento
	* ¿El trámite es de resolución inmediata?	No
	* ¿En qué momento se realiza el pago?	Previo a la presentación del trámite
<b>Documentos / Requisitos de entrada al trámite</b>	Documentos agregados (Datos y documentos solicitados)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Escrito libre en el que solicite Actualización de la Licencia de Funcionamiento del Sector Hidrocarburos firmado en original por la persona física (dueño) o el Representante Legal en caso de personas morales. Original y copia para su acuse.</li> <li>2) Formato de Solicitud para Actualizar Licencia de Funcionamiento en Materia de Atmósfera para Establecimientos Industriales de Jurisdicción Federal. (FF- SEMARNAT-047). Firmado en original por la persona física (dueño) o el Representante Legal en caso de personas morales. Original y copia para su acuse.</li> <li>3) Anexos del formato de Licencia de Funcionamiento.</li> <li>4) Identificación oficial vigente del firmante (Credencial para votar IFE/INE, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar). Copia</li> <li>5) Para acreditar la representación de persona física carta poder simple firmada ante dos testigos. Original</li> <li>6) Para acreditar la representación de personas morales, poder notarial. Copia certificada</li> <li>7) Comprobante de pago de derechos. Original</li> <li>8) Formato e5cinco. Original</li> </ol>
	Observaciones respecto a los documentos	El formato lo puede encontrar digitando FF-SEMARNAT-047 en cualquier buscador web. La actualización procede cuando existe actualización de datos del titular (cambio de razón social u otros), aumento en la producción, cambios de proceso, incorporación de 7 equipos generadores de emisiones y por ampliación de instalaciones. Cuando existe actualización de datos del titular (cambio de razón social u otros), es necesario presentar una copia del instrumento notariado que acredite los datos o el acta constitutiva, así como el poder notariado que acredite la personalidad jurídica del representante legal e indique en el escrito bajo protesta de decir verdad, que subsisten las mismas condiciones con las que fue otorgada la Licencia de Funcionamiento
	Fundamento jurídico de datos y documentos solicitados:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Ley Federal de Procedimiento Administrativo artículo 15. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1994- 08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2018- 05-19.</li> <li>2) Reglamento de la Ley General del Equilibrio</li> </ol>

		<p>Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, artículo 19. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 1988-11-25. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2015-03-02.</p> <p>3) Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Transitorio quinto. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2014-08-11. Fecha de entrada en vigor: 2014-08-12.</p>
	Formato:	Licencia de funcionamiento - Solicitud para Actualizar Licencia de Funcionamiento en Materia de Atmósfera para Establecimientos Industriales de Jurisdicción Federal.
	Liga para descarga del formato aplicable:	<a href="https://drive.google.com/file/d/0B-RQ9LaicCexX2o1R0xpMDc1Z1k/view">https://drive.google.com/file/d/0B-RQ9LaicCexX2o1R0xpMDc1Z1k/view</a>
	Fecha de publicación del formato en el DOF:	No aplica
	Documentos agregados : (documento emitido por la dependencia):	No aplica
	* Observaciones respecto a los documentos	El formato que se indica en los requisitos FF-SEMARNAT-047 es de SEMARNAT, sin embargo, se entrega en las oficinas de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
	Documentos agregados:	No aplica
<b>Documentos de salida al trámite</b>	Documentos agregados:	Actualización Licencia de Funcionamiento
<b>Cadenas</b>	Cadenas agregadas:	<p>Trámites previos:</p> <p>ASEA-00-021: Registro del Sistema de Administración del Regulado</p> <p>ASEA-00-022: Autorización del Sistema de Administración del Regulado</p>
<b>Interacciones dependencia o entidad-Ciudadano</b>	* Cantidad de pasos fuera de la dependencia o entidad	Realizar el pago de derechos
<b>Oficinas agregadas</b>	Oficinas	<p>Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.</p> <p>Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.</p>
	Tipo de Ficta	Negativa
	Fundamento jurídico de Ficta	Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 17. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2018-05-19.
	Vigencia	Indefinida

	Fundamento jurídico de vigencia	Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, Artículo 18. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1988-11-25. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2015-03-02
--	---------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------